

CRITERIOS VALORACIÓN COLECTIVOS Y PERSONAS PROVEEDORAS DEL CENTRO
ESCOLAR ALLENDE SALAZAR

CRITERIOS DE SOSTENIBILIDAD

1.- En el envasado: Se valorará el uso de envases reutilizables , estos deberán ser de uso exclusivo para el tipo de productos que se entreguen en la cocina de Allende Salazar. Se valorará también el poder ofrecer formatos propios de una cocina colectiva. El valor obtenido en este apartado se detallará para cada uno de los productos del lote y será identificado como P1

A₁- Reutilización de envase y disminución de residuos

Ptos	Criterios
5	Envase exclusivo y reutilizable
2,5	Envase no reutilizable pero reciclable, compostable, ecológico

B₁- Formato del envase

Ptos	Criterios
2,5	Envases superiores a los de uso domestico

El valor P₁ se calculará para cada producto del lote de la siguiente manera:

$$P_1=(A_1 + B_1)*(Cantidad\ de\ producto\ Kg*100/Cantidad\ del\ lote\ Kg)$$

Siendo P1 el sumatorio de cada uno de los valores P₁ de los productos que forman parte del lote

2.- En el Producto. Distancia entre el punto de producción y/ó transformación y el punto de consumo. (P2)

Objetivo: reducir la distancia transportada de los productos por lo que implica en la calidad del producto y en la emisión de GEI. Productos km0.

A₂- Zona de produccion

Ptos	Criterios
30	En la comarca
15	Comarcas limitrofe
10	En la Comunidad Autonoma o limitrofes (incluido Iparralde)
5	Otras zonas <1000Km

B₂- Zona de transformación

Ptos	Criterios
30	En la comarca
15	Comarcas limitrofe
10	En la Comunidad Autonoma o limitrofes (incluido Iparralde)
5	Otras zonas <1000Km

El valor P₂ se calculará para cada producto del lote de la siguiente manera:

Productos sin tranformar

$$P_2=A_2*(Cantidad\ de\ producto\ Kg*100/Cantidad\ del\ lote\ Kg)$$

Productos transformados

En el caso de productos transformados, se utilizará su ingrediente principal para realizar la valoración mediante la siguiente fórmula

$$P_2 = ((A_2 + B_2)/2) * (\text{Cantidad de producto Kg} * 100 / \text{Cantidad del lote Kg})$$

Siendo P2 el sumatorio de cada uno de los valores P₂ de los productos que forman parte del lote

3.- Modelo de producción (P3)

Se calculará este valor para cada uno de los productos que forman parte del lote. En el caso de productos transformados el valor se calculará con la siguiente fórmula $(A+B)/2=P_3$

A₃- Producción

Ptos	Criterios
30	Ecológicos
5	Integrada

B₃- Transformación

Ptos	Criterios
30	Ecológicos
5	Integrada

El valor P₃ se calculará para cada producto del lote de la siguiente manera:

Productos sin tranformar

$$P_3 = A_3 * (\text{Cantidad de producto Kg} * 100 / \text{Cantidad del lote Kg})$$

Productos transformados

En el caso de productos transformados, se utilizará su ingrediente principal para realizar la valoración mediante la siguiente fórmula

$$P_3 = ((A_3 + B_3)/2) * (\text{Cantidad de producto Kg} * 100 / \text{Cantidad del lote Kg})$$

Siendo P3 el sumatorio de cada uno de los valores P₃ de los productos que forman parte del lote

CRITERIOS SOCIOECONÓMICOS

4.- Forma comercial y ubicación del proveedor (P4=A₄*B₄)

Se entiende como proveedor la persona o entidad que realiza la factura por el servicio.

A₄- Forma jurídica

Ptos	Criterios
30	Asociación de personas productoras
15	Persona productora
10	Productora local (0-50Km) a través de comercio minorista
5	Productora local (0-50Km) a través de comercio mayorista-distribuidor
5	Comercio minorista
1	Comercio mayorista-distribuidor

B₄-Ubicación del proveedor

Ptos	Criterios
2	En la comarca
1,5	Comarcas limítrofe

1	En la Comunidad Autónoma o limítrofes (incluido Iparralde)
0,5	Otras zonas <1000Km

*Con estos criterios se quiere valorar el impacto en la economía local. Se entiende por comercio cercano el que se sitúa en un radio de 5km. Se entiende producto local el producido en un radio de 50km.

5.- Perspectiva de género. (P5)

A.- Producción

Ptos	Criterio
5	Titular u órgano de decisión compuesto en el 50% o más por mujeres
5	Empleadas mujeres en el 50% o más de la plantilla

B.- Transformación

Ptos	Criterio
5	Titular u órgano de decisión compuesto en el 50% o más por mujeres
5	Empleadas mujeres en el 50% o más de la plantilla

C.- Comercialización

Ptos	Criterio
5	Titular u órgano de decisión compuesto en el 50% o más por mujeres
5	Empleadas mujeres en el 50% o más de la plantilla

El valor P₅ se calculará para cada producto del lote de la siguiente manera:

Productos sin transformar, sin comercializadora

$$P_5 = A_5 * (\text{Cantidad de producto Kg} * 100 / \text{Cantidad del lote Kg})$$

Productos sin transformar con comercializadora

$$P_5 = ((A_5 + C_5) / 2) * (\text{Cantidad de producto Kg} * 100 / \text{Cantidad del lote Kg})$$

Productos transformados sin comercializadora

En el caso de productos transformados, se utilizará su ingrediente principal para realizar la valoración mediante la siguiente fórmula

$$P_5 = ((A_5 + B_5) / 2) * (\text{Cantidad de producto Kg} * 100 / \text{Cantidad del lote Kg})$$

Productos transformados sin comercializadora

En el caso de productos transformados, se utilizará su ingrediente principal para realizar la valoración mediante la siguiente fórmula

$$P_5 = ((A_5 + B_5 + C_5) / 3) * (\text{Cantidad de producto Kg} * 100 / \text{Cantidad del lote Kg})$$

Siendo P₅ el sumatorio de cada uno de los valores P₅ de los productos que forman parte del lote

6.- Apoyo al empleo en personas jóvenes. (P6)

A₆- Producción

Ptos	Criterio
5	Titular u órgano de decisión compuesto en el 50% o más por menores de 41 años
5	Empleadas (cuenta propia o ajena) menores de 41 años en el 50% o más de la plantilla

B₆- Transformación

Ptos	Criterio
5	Titular u órgano de decisión compuesto en el 50% o más por menores de 41 años

5	Empleadas (cuenta propia o ajena) menores de 41 años en el 50% o más de la plantilla
---	--

C₆- Comercialización

Ptos	Criterio
5	Titular u órgano de decisión compuesto en el 50% o más por menores de 41 años
5	Empleadas (cuenta propia o ajena) menores de 41 años en el 50% o más de la plantilla

El valor P₆ se calculará para cada producto del lote de la siguiente manera:

Productos sin transformar, sin comercializadora

$$P_6 = A_6 * (\text{Cantidad de producto Kg} * 100 / \text{Cantidad del lote Kg})$$

Productos sin transformar con comercializadora

$$P_6 = (A_6 + C_6) / 2 * (\text{Cantidad de producto Kg} * 100 / \text{Cantidad del lote Kg})$$

Productos transformados sin comercializadora

En el caso de productos transformados, se utilizará su ingrediente principal para realizar la valoración mediante la siguiente fórmula

$$P_6 = (A_6 + B_6) / 2 * (\text{Cantidad de producto Kg} * 100 / \text{Cantidad del lote Kg})$$

Productos transformados sin comercializadora

En el caso de productos transformados, se utilizará su ingrediente principal para realizar la valoración mediante la siguiente fórmula

$$P_6 = (A_6 + B_6 + C_6) / 3 * (\text{Cantidad de producto Kg} * 100 / \text{Cantidad del lote Kg})$$

Siendo P₆ el sumatorio de cada uno de los valores P₆ de los productos que forman parte del lote

Con este criterio se quiere apoyar a los nuevos proyectos de emprendizaje y nuevas instalaciones.

7.- Frecuencia de reparto (capacidad de almacenaje) y capacidad de respuesta (P7)

A₇- Frecuencia de Reparto

Ptos	Criterios
15	2 veces por semana o más
10	Semanal
5	Quincenal
2,5	Mensual

B₇- Capacidad de respuesta en caso de urgencia

Ptos	Criterios
15	Entrega en menos de 1h
10	En menos de 24h
5	En menos de 48h

El valor P₇ se calculará para cada producto del lote de la siguiente manera:

$$P_7 = (A_7 + B_7) * (\text{Cantidad de producto Kg} * 100 / \text{Cantidad del lote Kg})$$

Siendo P₇ el sumatorio de cada uno de los valores P₇ de los productos que forman parte del lote

La cocina tiene una capacidad de almacenaje limitado, con este criterio se quiere valorar la capacidad de servicio de los proveedores.

8.- Mejoras al lote propuesto (P8)**A₈- Mejora de la diversidad**

Ptos	Criterios
5	Introducción >20% de variedad
2	Introducción < 20% de variedad

B₈- Mejora de equipamiento

Ptos	Criterios
10	Otras mejoras en equipamientos

C₈- Mejora de la biodiversidad y la cultura agroalimentaria

Ptos	Criterios
10	Uso de variedades-razas locales o rústicas

El valor P₈ se calculará para cada producto del lote de la siguiente manera:

$$P_8 = C_8 \cdot (\text{Cantidad de producto Kg} \cdot 100 / \text{Cantidad del lote Kg})$$

Siendo P₈ = A₈ + B₈ + ΣP₈, es decir, P₈ será igual a la suma del valor C₈ de cada uno de los productos del lote, más los valores A₈ y B₈.

Los lotes no son totalmente cerrados, se aceptan propuesta de mejoras.

9.- Oferta económica (P9)

El precio no será el criterio de adjudicación con más peso pero a igualdad de condiciones servirá para mejorar la puntuación.

Se podrá obtener un total de 10 puntos . La valoración d ella oferta económica se realizará con base a la siguiente fórmula.

$$10 \times Ob$$

$$P = \frac{\text{-----}}{Ol}$$

ob. oferta más económica

lo: oferta que se está valorando

P: puntuación obtenida

10.- Ecología lingüística (P10)

Ptos	Criterios
10	Documentación escrita y atención oral en euskera o bilingüe
5	Atención oral en euskera o bilingüe
5	Documentación escrita en euskera o bilingüe

La puntuación final (P_{Total}) se calculará sumando los valores P1, P2, P3, P4, P5, P6, P7, P8, P9, P10.

